

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2016-3641 *Anuncio de licitación del contrato de servicio de colaboración en la gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público.*

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2016, por medio del presente Anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta más favorable, que será la económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios cuantificables de adjudicación establecidos en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación, para la adjudicación del contrato del servicio de "Colaboración en la Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Limpias".

Conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Limpias.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Limpias.
 - 2) Domicilio: Plaza La Venera, número. 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Limpias. 39820.
 - 4) Teléfono: 942 622 116.
 - 5) Telefax: 942 622 116
 - 6) Correo electrónico: secretaria@limpias.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - 8) Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Contrato de servicios.
 - b. Descripción: Colaboración en la Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos locales y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Limpias.
 - c. Lugar de prestación del servicio: Término municipal de Limpias (Cantabria.)
 - d. Domicilio: Limpias.
 - e) Plazo de duración: Tres años.
 - f. Admisión de prórroga: No.
 - g. CPV (referencia de Nomenclatura): 75130000-6.
2. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de Adjudicación: Oferta más favorable, que será la económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios cuantificables de adjudicación que se establecen en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Valor estimado del contrato: 135.000,00 euros.

MARTES, 26 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 79

4. Presupuesto base de licitación anual:

a) Importe sin IVA: 45.000,00 euros. Importe total con IVA: 54.450,00 euros.

La retribución será variable según lo establecido en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantías exigidas:

Garantía provisional: (No se exige).

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige según la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) fecha límite de presentación: durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Limpias (Registro General.)

2) Domicilio: Plaza La Venera, número. 1.

3) Localidad y Código Postal: 39820 -Limpias.

4) Horario: De 9:00 Horas a 14:00 Horas.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Ayuntamiento de Limpias.

b) Dirección: Plaza La Venera, número. 1.

c) Localidad y Código Postal: 39820 Limpias.

d) Fecha y hora: Se comunicará mediante Fax a los licitadores.

9. Gastos de Publicidad: No se prevén. No obstante, respecto a los posibles gastos derivados de la formación del contrato en escritura pública, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: En el Ayuntamiento de Limpias (Oficinas Generales y en Secretaría) se tendrá acceso a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas.

Limpias, 12 de abril de 2016.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2016/3641

CVE-2016-3641